

II. Autoridades y personal

A. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

MINISTERIO DE JUSTICIA

5577 *RESOLUCIÓN de 7 de marzo de 2003, de la Secretaría de Estado de Justicia, por la que se procede al cumplimiento de la sentencia recaída en el recurso contencioso-administrativo, procedimiento abreviado número 209/01.*

En cumplimiento de la sentencia de 28 de diciembre de 2002, recaída en el recurso contencioso-administrativo, procedimiento abreviado número 209/01, interpuesto por D.^a M.^a Isabel Lara Serrano, contra Resolución de 23 de febrero de 2001 (B.O.E. de 3 de marzo), que hizo pública la relación definitiva de aspirantes que superaron las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia, turno restringido de concurso de méritos, convocadas por Orden de 26 de noviembre de 1999 (B.O.E. de 10 de diciembre),

Esta Secretaría de Estado ha resuelto:

Primero.—Proceder a rectificar la Resolución de 23 de febrero de 2001 (B.O.E. de 3 de marzo), por la que se aprueba y publica la relación definitiva de aspirantes que superaron las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia, turno restringido de concurso de méritos, ámbito Resto de Península y Baleares, incluyendo en la misma a D.^a María Isabel Lara Serrano, D.N.I. N.º 6.216.148, con número 104 BIS, que por la puntuación de 21,71 puntos, le corresponde.

Segundo.—Proceder a rectificar la Resolución de 30 de mayo de 2001 (B.O.E. de 20 de junio), por la que se nombraban funcionarios del Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia, a los aspirantes que figuraban en la Resolución de 23 de febrero de 2001 (B.O.E. de 3 de marzo), incluyendo en la misma a D.^a M.^a Isabel Lara Serrano, con el número 155 BIS, que por la puntuación de 21,71 puntos, le corresponde.

Tercero.—D.^a M.^a Isabel Lara Serrano deberá solicitar destino conforme lo dispuesto en la Resolución de 23 de marzo de 2001 (B.O.E. de 25 de abril), que hacía pública la oferta de plazas a los aspirantes que habían superado las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia, turno promoción interna, convocadas por Orden de 26 de noviembre de 1999 (B.O.E. de 10 de diciembre), en el Ámbito Resto de Península y Baleares.

Cuarto.—Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso potestativo de reposición, ante la Secretaría de Estado de Justicia, en el plazo de un mes o contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses. El plazo se contará a partir del día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 7 de marzo de 2003.—El Secretario de Estado, P. D. (O. de 29 de octubre de 1996), el Director General de Relaciones con la Administración de Justicia, Carlos Lesmes Serrano.

Ilma. Sra. Subdirectora General de Medios Personales al Servicio de la Administración de Justicia.

5578 *RESOLUCIÓN de 7 de marzo de 2003, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por la que en aplicación del artículo primero de la Ley 29/1983, de 12 de diciembre, se jubila al Notario de Oviedo, Don Enrique Joaquín Ros Canovas, por haber cumplido la edad legalmente establecida.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero de la Ley 29/1983, de 12 de diciembre, y el Decreto de 19 de octubre de 1973, y visto el expediente personal del Notario de Oviedo, Don Enrique Joaquín Ros Canovas, del cual resulta que ha cumplido la edad en que legalmente procede su jubilación.

Esta Dirección General, en uso de las facultades atribuidas por el artículo cuarto e) del Real Decreto 1474/2000, de 4 de agosto, ha tenido a bien acordar la jubilación forzosa del mencionado Notario por haber cumplido la edad legalmente establecida, y remitir a la Junta de Patronato de la Mutualidad Notarial un certificado de servicios al objeto de que por dicha Junta se fije la pensión y demás beneficios mutualistas que sean procedentes.

Lo que comunico a V.I. para su conocimiento, el de esa Junta Directiva y demás efectos.

Madrid, 7 de marzo de 2003.—La Directora general, Ana López-Monís Gallego.

Ilmo. Sr. Decano del Colegio Notarial de Oviedo.

MINISTERIO DE DEFENSA

5579 *ORDEN DEF/576/2003, de 11 de marzo, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación.*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20.1.c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, en relación con el artículo 56 del Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, una vez acreditada la observancia del procedimiento debido, se adjudica el puesto de trabajo de libre designación que en el anexo se especifica.

La toma de posesión del destino se efectuará conforme a lo dispuesto en el artículo 48 del Reglamento General citado anteriormente.

Madrid, 11 de marzo de 2003.—P. D. (O. M. 62/1994, de 13 de junio, B.O.E. del 20), el Director General de Personal, Joaquín Pita Da Veiga Jáudenes.

ANEXO

**Convocatoria: Orden DEF/125/2003, de 29 de enero
(B.O.E. n.º 28, de 1 de febrero)**

Puesto adjudicado:

Puesto: Ministerio de Defensa. Subsecretaría de Defensa. Secretaría del Subsecretario. Jefe de Secretaría. Nivel: 22.

Puesto de procedencia:

Ministerio, centro directivo, provincia: Ministerio de Defensa. Armada. Cuartel General de la Armada. Madrid. Nivel: 14. Compl. espec.: 767,74.

Datos personales adjudicatarios:

Apellidos y nombre: Valdés de la Colina, M. Luz. N.R.P.: 5079219935 A6025. Grupo: C. Cuerpo o Escala: E. Administrativa de Organismos Autónomos. Situación: Activo.

MINISTERIO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

5580 *ORDEN CTE/577/2003, de 3 de marzo, por la que se resuelve el concurso específico para la provisión de puestos de trabajo en la Oficina Española de Patentes y Marcas, para funcionarios de los grupos A, B y C, convocado por Orden CTE/3102/2002, de 14 de noviembre.*

Por Orden de 14 de noviembre de 2002 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de diciembre de 2002), se convocó concurso específico (CTE/3102/2002) para la provisión de puestos de trabajo en la Oficina Española de Patentes y Marcas.

Cumplidas las normas reglamentarias y las bases de la convocatoria, una vez finalizado el plazo de presentación de instancias, a la vista de las solicitudes presentadas, la valoración de los méritos alegados por los concursantes y la propuesta formulada por la correspondiente Comisión de Valoración, sobre los puestos de trabajo a adjudicar,

Este Ministerio, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 13.7 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado ha resuelto:

Primero.—Aprobar la propuesta de la Comisión de Valoración de méritos, adjudicando los puestos de trabajo de la referida convocatoria a los funcionarios en los términos que se recoge en el anexo de esta Orden.

Segundo.—El plazo para tomar posesión del nuevo destino obtenido será de tres días hábiles si no implica cambio de residencia del funcionario, o de un mes si comporta cambio de residencia o el reingreso al servicio activo. Dicho plazo comenzará a contarse desde el día siguiente al del cese, el cual deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes al de la publicación de esta Orden en el Boletín Oficial del Estado. Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde su publicación. El cómputo del plazo para el cese no se iniciará mientras no finalicen los permisos o licencias que, en su caso, hayan sido concedidos a los funcionarios.

Tercero.—El personal que ha obtenido destino a través del concurso no podrá participar en concursos de méritos que convoque tanto la Administración del Estado como las Comunidades Autónomas, hasta que hayan transcurrido dos años desde la toma de posesión del puesto adjudicado, salvo lo previsto por el apartado 2 del artículo 41 del Reglamento General de Ingreso de Personal al Servicio de la Administración del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Cuarto.—Los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se haya obtenido otro destino, bien por el sistema de libre designación o por el de concurso, convocados por otros Departamentos o Comunidades Autónomas. Asimismo, se considerarán de carácter voluntario y, en consecuencia, no generarán derecho a indemnización por concepto alguno.

Quinto.—Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación (artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero), o bien recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación (artículo 9.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Lo que comunico a VV.II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 3 de marzo de 2003.—El Ministro, P.D. Orden 30-11-00, (B.O.E. DE 05-12), el Subsecretario. Tomás Pérez Franco.

Ilmos. Sres. Subdirectora general de Recursos Humanos del Ministerio de Ciencia y Tecnología y Director general de la Oficina Española de Patentes y Marcas.